

**DICTAMEN TECNICO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-09-0-2015**

En la ciudad de Colón, Qro., siendo las **12:50 hrs.** del día **24 de Julio de 2015**, en cumplimiento al acto de **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de fecha 24 de Julio de 2015 y artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el **RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES** relativo al concurso **MCQ-DOP-CE-LPN-09-0-2015** para la obra denominada **“Urbanización en Varias Localidades (Varias Calles), Colon, Qro.”**, a llevarse a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Se hace constar que se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Sonora No. 2, Colonia Centro, Colón, Qro., las personas que suscriben el presente documento, para proceder a realizar **LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES** del concurso en cita a los documentos presentados por las empresas aceptadas y las cuales quedaron registradas en el **ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de fecha 24 de Julio de 2015, tomando en consideración las propuestas presentadas se procedió a revisar conforme los siguientes puntos:

- ✓ Se analiza la propuesta técnica y la propuesta económica de conformidad con las bases de licitación, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento

De lo anterior, se emiten las observaciones y comentarios siguientes:

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
1.-	VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V.	\$10,677,767.52
INCUMPLIMIENTO		FUNDAMENTO LEGAL
Técnico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:		
Punto I.4 Currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos Los currículos presentados por la empresa participante del personal propuesto para la ejecución de los trabajos no se presentan firmados por el que emite cada uno de ellos. No requisito el formato	Incumple lo señalado en las bases de licitación Punto I.4. que señala: "...Dichos currículos deberán estar firmados por los emisores del mismo ..."	
Punto I.4.2. Nombramiento del superintendente de construcción. La carta compromiso que la empresa presenta del personal que se compromete a fungir como superintendente no viene firmada por el que la emite en este caso el Ing. Nathanael Apuleyo Piña Rivera	Incumpliendo las bases de licitación ANEXO I punto I.4.2. que señala: Para la persona que se haya propuesto como superintendente de construcción, se requerirá de una carta compromiso en la cual dicho personal se compromete a fungir como superintendente durante toda la ejecución de la obra y hasta su finiquito.	
Punto I.7.1 Relación de maquinaria y equipo de construcción. La empresa presenta relación de maquinaria incompleta conforme a lo solicitado en las bases de licitación.	Incumpliendo las bases de licitación ANEXO I punto I.4.2. que señala: Deberá presentarse debidamente elaborado y firmado de conformidad con el formato 10, de la presente convocatoria.	
INCUMPLIMIENTO		FUNDAMENTO LEGAL
Económico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:		
Punto II.10.3. Programa de utilización de anticipo En este documento indica que su propuesta es de 11,665,780.24 sin embargo su propuesta es de 9,204,972.00 no incluye IVA por lo que el anticipo que señala en el programa no corresponde, así mismo sus porcentajes señalan hasta un 203.70% debiendo cerrar en 100%.	Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación al existir incongruencia de datos e información de los documentos que integran la propuesta	

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"

**DICTAMEN TECNICO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-09-0-2015**

INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto II.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.</p> <p>El calculo del Costo indirecto es incorrecto ya que la empresa efectúa su obtención del porcentaje entre un costo del ejercicio del año anterior a costo directo sin embargo en las bases de licitación se señala que sea entre el costo directo de la obra, lo anterior incrementa su porcentaje de indirectos hasta en un 20% lo cual afecta la solvencia económica referida.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.5 (formato 16) que señala:</p> $\% \text{ DE INDIRECTOS (OFICINAS CENTRALES)} = \frac{\text{TOTAL DE INDIRECTOS (O.C.)} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}$ $\% \text{ DE INDIRECTOS (OBRA)} = \frac{\text{TOTAL DE INDIRECTOS (OBRA)} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}$ $\% \text{ DE INDIRECTOS TOTALES} = \frac{\text{TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}$

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

- 15.- QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
- 18.- QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
- 23.- CUANDO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ALGÚN DOCUMENTO DE SU PROPUESTA, NO SEA CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN OTRO DOCUMENTO DE LA MISMA.
- 31.- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O LA FALTA DE FIRMA DE LOS MISMOS, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
2.-	MAQCO PLAIN, S.A. DE C.V.	\$11,581,176.10

INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
Técnico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:	
<p>Punto I.4 Currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos</p> <p>Los currículos presentados por la empresa participante del personal propuesto para la ejecución de los trabajos no se presentan firmados por el que emite cada uno de ellos.</p>	<p>Incumple lo señalado en las bases de licitación Punto I.4. que señala:</p> <p>"...Dichos currículos deberán estar firmados por los emisores del mismo ..."</p>
<p>Punto I.4.2. Nombramiento del superintendente de construcción.</p> <p>La carta compromiso que la empresa presenta del personal que se compromete a fungir como superintendente no viene firmada por el que la emite en este caso el Arq. Cesar Gamez Beltran</p>	<p>Incumpliendo las bases de licitación ANEXO I punto I.4.2. que señala:</p> <p>Para la persona que se haya propuesto como superintendente de construcción, se requerirá de una carta compromiso en la cual dicho personal se compromete a fungir como superintendente durante toda la ejecución de la obra y hasta su finiquito.</p>
INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
Económico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:	
<p>Punto II.3. Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real</p> <p>En el cálculo de la integración de los salarios reales de mano de obra la empresa señala la utilización del Salario Mínimo General para el Estado de Querétaro por un monto de \$66.45 debiendo haber utilizado el Salario vigente el cual es de \$68.28</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.3.1 que señala:</p> <p>"...SE CONSIDERARA EL SALARIO MINIMO PARA EL ESTADO DE QUERETARO..."</p>

**DICTAMEN TECNICO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-09-0-2015**

INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto II.10.3. Programa de utilización de anticipo</p> <p>El programa del anticipo refiere una cantidad de \$2,995,131.75 lo cual equivale a un 30% (treinta por ciento) del total de su propuesta debiendo realizar dicho programa con la cantidad del 50% (cincuenta por ciento) de acuerdo a la Junta de Aclaraciones de fecha 18 de Julio de 2015.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.10.6 que señala:</p> <p>Debidamente elaborado de acuerdo a lo solicitado y firmado en el formato 26, de la presente convocatoria.</p>

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

23.- CUANDO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ALGÚN DOCUMENTO DE SU PROPUESTA, NO SEA CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN OTRO DOCUMENTO DE LA MISMA.

31.- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O LA FALTA DE FIRMA DE LOS MISMOS, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN

33.- LA INCONGRUENCIA DE DATOS E INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
3.-	GRUPO KA, S.A. DE C.V.	\$11,763,629.91

INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
Técnico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:	
<p>Punto IV.3.2.9. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales</p> <p>Presenta manifestación escrita pero No anexar copia de Acta de visita de Obra y Junta de aclaraciones.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto IV.3.2.9.que señala:</p> <p>"...anexar constancia de visita y acta de junta de aclaraciones y circulares..."</p>
<p>Punto I.3. La descripción de la planeación integral y Procedimiento constructivo</p> <p>Este documento no se apega a lo solicitado en la convocatoria.</p>	<p>Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación Punto I.3.1. Descripción de la Planeación Integral que detalla:</p> <p>"...Este procedimiento deberá incluir los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante o de los conceptos considerados como relevantes en la o las juntas de aclaraciones que en su caso se lleven a cabo. La forma de ejecución de cada uno de los mismos, los materiales, la maquinaria, equipo de construcción y personal que utilizará para la ejecución de cada uno de dichos conceptos de trabajo. (se indicara el número y nombre del primer concepto de trabajo y se propondrá la forma mediante la cual el licitante lo ejecutará y así sucesivamente..."</p>
<p>Punto I.4.2. Nombramiento del superintendente de construcción.</p> <p>El curriculum de la persona que proponen como superintendente no presenta firma del que lo emite, así mismo no acredita contar con firma electrónica avanzada (FIEL).</p>	<p>Incumple lo señalado en las bases de licitación Punto I.4.2. que señala:</p> <p>"...Los usuarios del programa informático de la beop que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por una autoridad certificadora, en sustitución de su firma autógrafa; el superintendente de construcción asignado por el licitante ganador, deberá contar con su firma electrónica avanzada", por lo anterior, el superintendente propuesto por el licitante, deberán presentar la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual demuestren a la convocante, que cumplen con lo dispuesto en el párrafo que antecede..."</p>
<p>Punto I.5. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares (estructuras y/o construcción).</p> <p>El licitante No presenta contratos solo anexa a este punto actas de entrega recepción,</p>	<p>Incumple lo señalado en las bases de licitación Punto I.5. que señala</p> <p>"...Deberá presentar relación de cinco contratos (formato 9) que la empresa haya ejecutado en los últimos 3 años y los de obras cuya naturaleza y montos sean de la mismas características, complejidad y magnitud de la obra que se licita.... anexando copia simple de los contratos relacionados, conjuntamente con sus respectivas actas de entrega recepción y finiquitos excepto para las obras en proceso de ejecución"</p>

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"

**DICTAMEN TECNICO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-09-0-2015**

INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto I.6. Documentos que acrediten la capacidad financiera.</p> <p>No presenta Estados Financieros.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto I.6 que señala:</p> <p>"...Copia simple, completa y legible de la declaración fiscal de los últimos dos años y de los estados financieros dictaminados al ejercicios inmediato anterior..."</p>
<p>Punto I.7.1 Relación de maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>La empresa presenta relación de maquinaria incompleta conforme a lo solicitado en las bases de licitación.</p>	<p>Incumpliendo las bases de licitación ANEXO I punto I.4.2. que señala:</p> <p>Deberá presentarse debidamente elaborado y firmado de conformidad con el formato 10, de la presente convocatoria.</p>
INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Económico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:</p>	
<p>Punto II.3. Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real</p> <p>En el cálculo de la integración de los salarios reales de mano de obra la empresa señala la utilización del Salario Mínimo General para el Estado de Querétaro por un monto de \$66.45 debiendo haber utilizado el Salario vigente el cual es de \$68.28</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.3.1 que señala:</p> <p>"...SE CONSIDERARA EL SALARIO MINIMO PARA EL ESTADO DE QUERETARO..."</p>
<p>Punto II.4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>La tasa de interés anual presentada no corresponde al indicador económico y presenta variaciones en los análisis de maquinaria. Así mismo la tasa de interés difiere en cada análisis de la maquinaria.</p>	<p>Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ya que los datos económicos no son congruentes con lo anexado a la propuesta para soportar análisis. Lo cual afecta directamente en los precios unitarios y en el costo horario de maquinaria y equipo de construcción.</p>
<p>Punto II.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.</p> <p>En este documento la empresa no considera la totalidad de los conceptos solicitados en la convocatoria</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS, LO REFERENTE A:</p> <p>1.- SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS. * ELABORACIÓN DE PLANOS DE OBRA TERMINADA. <p>2.- TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO. <p>3.- SEGURIDAD E HIGIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * SEÑALAMIENTO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN. (DIURNOS Y NOCTURNOS) POSTES CAMELOS, CONOS PARA TRÁNSITO, CINTA PARA SEÑALIZACIÓN CON LA LEYENDA "REALIZANDO TRABAJOS PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLON, QRO." * UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD. (CASCO PROTECTOR, CHALECO FLUORESCENTE, BOTAS DE HULE, ZAPATO DE SEGURIDAD, GUANTES DE CARNAZA, LENTES DE PROTECCIÓN, FAJA LUMBAR Y SANITARIOS MÓVILES PARA CADA TRAMO). * PRUEBAS DE LABORATORIO 	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.5 que señala:</p> <p>EL NO CONSIDERAR ESTOS RUBROS EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.</p>
<p>Punto II.6. Análisis cálculo e integración del costo por financiamiento.</p> <p>En el cálculo de financiamiento la empresa no consideró una TIIE como base para sus cálculos como se solicita en las bases de licitación.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.6 que señala:</p> <p>"...Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo anexar y asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo, el cual deberá ser establecido por el banco de México"</p>

**DICTAMEN TECNICO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-09-0-2015**

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

- 15.- QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
- 18.- QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
- 20.- QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- 23.- CUANDO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ALGÚN DOCUMENTO DE SU PROPUESTA, NO SEA CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN OTRO DOCUMENTO DE LA MISMA.
- 26.- PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO INCLUYA: TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES POR LA CONVOCANTE EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN DERIVADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O CIRCULARES ACLARATORIAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, LA DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Y LAS CANTIDADES DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPONGA EMPLEAR EL LICITANTE.
- 31.- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O LA FALTA DE FIRMA DE LOS MISMOS, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN
- 33.- LA INCONGRUENCIA DE DATOS E INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA


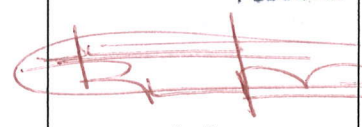
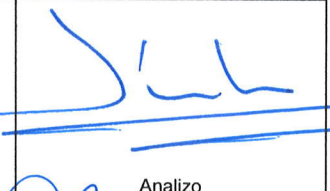
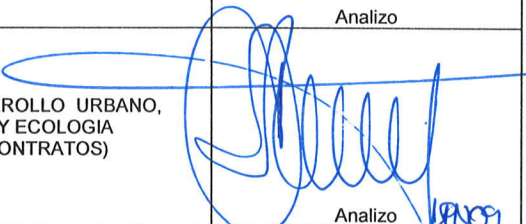
NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
4.-	SIGA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,565,778.54
Técnico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:		
INCUMPLIMIENTO		FUNDAMENTO LEGAL
Punto I.4 Currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos El currículo del personal designado por la empresa como superintendente de obra no viene firmado por el emisor de este.		Incumple lo señalado en las bases de licitación Punto I.4. que señala: "...Dichos currículos deberán estar firmados por los emisores del mismo ..."

Tomando en consideración lo antes expuesto, la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**:

Derivado de lo anterior se considera que la empresa **SIGA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto al precio, calidad, financiamiento y oportunidad, resultando la propuesta solvente para la convocante.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente **RESULTADO** a las 15:50 horas del día 27 de Julio de 2015 dando por concluido el acto correspondiente, se firma como constancia de la evaluación y dictamen del proceso de contratación.

**DICTAMEN TECNICO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-09-0-2015**

NO.	NOMBRE (COMPLETO) DEL SERVIDOR PÚBLICO PARTICIPANTE	AREA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.-	ARQ. GASPAR RUBIO HERNANDEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA	
2.-	ARQ. MARIO ISSAC RESÉNDIZ MUÑOZ	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	
3.-	ING. JUAN VÍCTOR SÁNCHEZ CORTES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA (CONCURSOS Y CONTRATOS)	
4.-	L.A. DENISSE URIBE ARAUJO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA (CONCURSOS Y CONTRATOS)	

Hoja de firmas del resultado de la evaluación de las proposiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial Núm. MCQ-DOP-CE-LPN-09-0-2015 relativa a la Obra Pública consistentes en "Urbanización en Varias Localidades (Varias Calles), Colon, Qro.",